

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica:

El Servicio debe consistir en dos (02) equipos firewall next generation de hardware físico y una solución virtual o en la nube de firewall web.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que los equipos propuestos para el desarrollo del servicio, deberán ser nuevos, de primer uso y encontrarse en perfectas condiciones para garantizar el correcto funcionamiento del servicio a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptarán equipos nuevos y/o cuyo año de fabricación y/o despacho de fabrica sea de como mínimo año 2024. Para ello deberán presentar una declaración jurada de cumplimiento para la evaluación de la propuesta y una carta del fabricante donde se valide el requerimiento, en la firma del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica:

El proveedor deberá implementar un equipo analizador de logs desplegado en un entorno virtual VMWARE proporcionado por la entidad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la solución o equipo analizador de logs deberá recibir información solo de los equipos de seguridad propuestos (Firewall next generation y firewall web).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se confirma que la solución o equipo analizador de logs deberá recibir información solo de los equipos de seguridad propuestos (Firewall next generation y firewall web).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

e indica:

El proveedor deberá implementar un equipo analizador de logs desplegado en un entorno virtual VMWARE proporcionado por la entidad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la solución podrá ser de un fabricante distinto a la marca de los equipos firewall next generation o en su defecto podrá ser un analizador de logs con sistema operativo "open source" (código abierto).

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución deberá ser de una sola marca, con el objetivo de garantizar compatibilidad al 100%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se indica:

Los servicios brindados por el proveedor, deberán contemplar nuevas configuraciones, soportes, tanto de los equipos de seguridad perimetral, como otros equipos de Tics, servidores informáticos, storage HPE 3PARC, storage HPE MSA 2050, Switch core y acceso del campus universitario...

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que los equipos tecnológicos mencionados, adicionales a los equipos de Seguridad (NGFW y WAF) actualmente son soportados y gestionados por la UNIVERSIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que adicional al soporte de los equipos de ciberseguridad se debe contemplar el soporte para los equipos de TICs, asimismo la entidad cuenta con todas las credenciales de acceso de los equipos (10 Servidores HPE, 1 Servidor Huawei, 1 Storage 3PARC, 1 NAS QNAP, 1 Storage HPE MSA 2050, 2 Switches SAN, 2 switches de Core y 65 switches de acceso).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica:

Los servicios brindados por el proveedor, deberán contemplar nuevas configuraciones, soportes, tanto de los equipos de seguridad perimetral, como otros equipos de Tics, servidores informáticos, storage HPE 3PARC, storage HPE MSA 2050, Switch core y acceso del campus universitario...

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que los equipos tecnológicos mencionados, adicionales a los equipos de Seguridad (NGFW y WAF), cuentan con soporte vigente por parte del fabricante y que contarán con soporte durante el tiempo que dure el servicio ofertado (12 meses).

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos de TICs no cuentan con soporte ni garantía vigente de los fabricantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se indica:

Los servicios brindados por el proveedor, deberán contemplar nuevas configuraciones, soportes, tanto de los equipos de seguridad perimetral, como otros equipos de Tics, servidores informáticos, storage HPE 3PARC, storage HPE MSA 2050, Switch core y acceso del campus universitario...

Consulta:

Se solicita a la entidad indicar la marca o fabricante, así como el modelo de los equipos Servidores, switches core y acceso del campus universitario; con la finalidad de dimensionar el esfuerzo y soporte a nivel de especialistas, para la atención postventa y soporte.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos de TICs de la entidad son 10 Servidores HPE, 1 Servidor Huawei, 1 Storage 3PARC, 1 NAS QNAP, 1 Storage HPE MSA 2050, 2 Switches SAN, 2 switches de Core y 65 switches de acceso), adicional al software de virtualizacion VmWare.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se indica:

Los servicios brindados por el proveedor, deberán contemplar nuevas configuraciones, soportes, tanto de los equipos de seguridad perimetral, como otros equipos de Tics, servidores informáticos, storage HPE 3PARC, storage HPE MSA 2050, Switch core y acceso del campus universitario...

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar la cantidad de equipos Servidores y Switches que deberán ser considerados en el soporte y Atención de Servicios.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos de TICs de la entidad son 10 Servidores HPE, 1 Servidor Huawei, 1 Storage 3PARC, 1 NAS QNAP, 1 Storage HPE MSA 2050, 2 Switches SAN, 2 switches de Core y 65 switches de acceso), adicional al software de virtualizacion VmWare.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código : 20602823696	Fecha de envío : 13/06/2025
Nombre o Razón social : MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío : 12:42:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se indica:

El proveedor deberá brindar mantenimiento preventivo de los equipos que forman parte del servicio realizado cada cuatro meses...

Consulta:

Se solicita a la entidad que al mencionar "equipos que forman parte del servicio", hace referencia a los dos (2) equipos Firewall de siguiente generación y al Firewall web propuestos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6 Literal: 3.6.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se indica:

El proveedor deberá brindar mantenimiento preventivo de los equipos que forman parte del servicio realizado cada cuatro meses...

Consulta:

Se solicita a la entidad que al mencionar ""equipos que forman parte del servicio"", hace referencia a los dos (2) equipos Firewall de siguiente generación y al Firewall web propuestos en el presente proceso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se indica:

El proveedor deberá brindar mantenimiento preventivo de los equipos que forman parte del servicio realizado cada cuatro meses...

Consulta:

Debido a que los equipos a proponer son vigentes, se encuentran estado óptimo (nuevos) y que estarán ofertados en modo servicio (Alquiler), Se solicita a la entidad que se aceptará brindar el mantenimiento preventivo con una periodicidad de 6 meses (dos veces por año).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** 3.6.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el proveedor deberá realizar mantenimientos cada cuatro meses con la finalidad de garantizar el servicio al 100%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica:

El plazo de entrega del servicio no deberá exceder de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato...

Consulta:

Considerando que los equipos deben ser preparados, adquirir licencias, desplegarlos a sede cliente, implementarlos, configurarlos y ponerlos en marcha, y garantizando la pluralidad de postores y una libre competencia, Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará un plazo de entrega del servicio de 30 días a partir de firmado el contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA Y SE CONSIDERARA EL PLAZO DE INSTLACIÓN DEL SERVICIO UN PLAZO DE DE 30 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se indica:

...se deberá presentar una carta emitida por el fabricante de la solución propuesta, dirigida a la entidad con el número de proceso, donde se valide que los productos ofertados están vigentes tecnológicamente y no están catalogados como discontinuados...

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que esta carta emitida por el fabricante podrá ser presentada para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.10 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de la carta es solicitada como parte de la capacidad legal de los requisitos de calificación obligatorio la no presentación de dicho documento dará como resultado la no calificación de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica:

Especialista de Ciberseguridad

Como mínimo Técnico en redes y Comunicaciones de datos y/o Administración de redes y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Informática.

Consulta:

Se solicita a la entidad que el personal Especialista podrá ser formado académicamente y tener título profesional emitido como Ingeniero o bachiller en las carreras de Ing. Sistemas, Ing. de Telecomunicaciones, Ing. Electrónica, o afines.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.10 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y el Especialista en CIBERSEGURIDAD tiene el siguiente perfil - Ingeniero o Bachiller en Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Electrónica y/o Redes Informáticas.

- Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos y/o Administración de redes y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Informática. tal como esta especificado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica:

Especialista de Ciberseguridad
Capacitación/Certificación

- Certificación oficial vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral a proponer a nivel profesional y especialista en Seguridad de Redes.
- Certificación oficial vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral a proponer a nivel profesional Operaciones de Seguridad y/o similar.

Consulta:

Considerando que ambas certificaciones son similares y demuestran la competencia y especialización en la implementación y configuración de equipos de seguridad perimetral a nivel a NIVEL PROFESIONAL en la marca propuesta. Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que el personal Especialista de Ciberseguridad pueda cumplir con una (01) de las dos (02) certificaciones indicadas, debiendo el pliego indicar el requisito de la siguiente manera:

"-Certificado oficial en redes, de algún fabricante de equipos de comunicaciones, a nivel asociado.

- Certificación oficial vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral a proponer a nivel profesional y especialista en Seguridad de Redes Y/O Certificación oficial vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral a proponer a nivel profesional Operaciones de Seguridad y/o similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.10 Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta y se aclara que el objetivo del especialista de ciberseguridad es que tenga conocimientos apropiados tanto a nivel de especialista (personal que diseña e implementa), como en operaciones (personal quien opera la implementación realizada), esto debido que el servicio no es solo de implementación, sino también de operaciones de la plataforma implementada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20602823696	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío :	12:42:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se indica:

Experiencia

Se considera como experiencia a servicios similares a la contratación de servicio seguridad perimetral administrada, servicio de alquiler de equipos de comunicaciones, servicio de alquiler de switches para red, servicio de solución de respaldo y restauración de datos.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará como experiencia, servicios similares como los servicios de Venta de equipos de seguridad perimetral y/o venta de equipos de comunicaciones y/o Servicio de implementación, configuración o soporte de equipos de seguridad y/o Servicio de implementación, configuración o soporte de equipos de comunicaciones y/o Servicio de implementación, configuración o soporte de equipos de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las bases estándar consideran como experiencia a servicios similares a la contratación de servicio seguridad perimetral administrada, como servicio de alquiler de equipos de comunicaciones y/o servicio de alquiler de switches para red y/o servicio de solución de respaldo y restauración de datos y/o servicio de implementación, configuración o soporte de equipos de seguridad y/o servicio de implementación, configuración o soporte de equipos de comunicaciones y/o servicio de implementación, configuración o soporte de equipos de seguridad. Así como esta establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código : 20602823696	Fecha de envío : 13/06/2025
Nombre o Razón social : MC INNOVATEC S.A.C.	Hora de envío : 12:42:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que como capacitación del Jefe de proyecto se solicita que el especialista cuente con una capacitación mínima de 30 horas cronológicas en Gestión de Proyectos bajo el enfoque PMI y/o certificado PMI vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: c.2.2. **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, ya que como perfil solamente del Jefe de Proyecto se solicita capacitación mínima de 30 horas cronológicas en Gestión de Proyectos bajo el enfoque PMP y/o certificado PMP vigente. Solicitado en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todas las respuestas están sustentadas y motivadas bajo los principios de la Ley de Contrataciones Públicas N° 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, dispone que: "Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en el acápite para la admisión de oferta" "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la admisión de la oferta solo serán necesarios aquellos que se requieren en el 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar el anexo al que se hace referencia ya que no figura un Anexo 7 en las Bases. Caso contrario, solicitamos incluir dicho anexo 7.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** F **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el presente procedimiento no se considera el anexo 7 porque no existen prestaciones accesorias tal como lo precisa el anexo 7 (AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS ¿ PROVEEDORES NO MYPES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen en el numeral 2.3 los documentos para perfeccionar el contrato que debe presentar el postor ganador de la buena, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el perfeccionamiento del contrato solo se requiere lo solicitado en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la pag. 19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

De conformidad con el principio de transparencia, recogido en el literal i) del artículo 5° de la Ley General de Contrataciones Públicas, solicitamos a la Entidad precisar si el contrato que derive del presente procedimiento de selección será suscrito mediante firma digital o mediante firma manuscrita.

Asimismo, solicitamos nos confirmen que no se notificará una orden de servicio, sino por el contrario, ambas partes suscribirán el contrato correspondiente de conformidad con la normativa de contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfeccionamiento del contrato se realizara de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 87. Perfeccionamiento del contrato del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, y se realizara con la suscripción didital del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contrato se perfecciona con la SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: abastecimiento@untrm.edu.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la Unidad de Abastecimiento, sito en calle Higos Urco N° 342 ¿ Ciudad Universitaria ¿ Chachapoyas.

La información requerida para la firma de contrato debe ser enviado a través de mesa de partes virtual <https://app.untrm.edu.pe/UNTRM/externo/tramite>, de corresponder la presentación de carta fianza como

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La Entidad no especifica la presentación de los documentos para la firma de contrato. En ese sentido, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se agregara en las bases]: El contrato se perfecciona con la SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: abastecimiento@untrm.edu.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la Unidad de Abastecimiento, sito en calle Higos Urco N° 342 ¿ Ciudad Universitaria ¿ Chachapoyas.

La información requerida para la firma de contrato debe ser enviado a través de mesa de partes virtual <https://app.untrm.edu.pe/UNTRM/externo/tramite>, de corresponder la presentación de carta fianza como garantía de fiel cumplimiento, esta deberá ser presentada de manera física y en original en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara la consulta y se agregara en las bases]: El contrato se perfecciona con la SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: abastecimiento@untrm.edu.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la Unidad de Abastecimiento, sito en calle Higos Urco N° 342 ¿ Ciudad Universitaria ¿ Chachapoyas.

La información requerida para la firma de contrato debe ser enviado a través de mesa de partes virtual <https://app.untrm.edu.pe/UNTRM/externo/tramite>, d

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad suprimir el término "a cuenta" y únicamente indicar que la contraprestación se realizará en 12 pagos mensuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y con el fin de evitar confusiones se suprime de las bases la frase "a cuenta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los trámites de pago se efectuara de acuerdo al Artículo 67. Pagos de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad aceptara el ciclo de facturación que la entidad ganadora de la buena pro, proponga a la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad aceptara el ciclo de facturación que la entidad ganadora de la buena pro, proponga a la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Plazo de Instalación del Servicio:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación a un total de SESENTA Y CINCO (65) días calendario, el cual se contabilice desde el día siguiente a la firma del Contrato, toda vez que el plazo máximo establecido en los TDR de las Bases es de tan sólo diez (10) días calendario. La Entidad no está teniendo en consideración para las actividades de implementación las importaciones de los equipos-componentes (que se solicitan sean nuevos y de primer uso) se debe considerar que actualmente existe una escasez de materiales en la industria de los semiconductores están afectando las cadenas de suministro globales y ralentizando la producción en múltiples industrias, desde la automoción hasta la electrónica de consumo y más. Esto último genera retrasos en el suministro de componentes, lo que provoca tiempos de entrega prolongados en un subconjunto concentrado de productos de múltiples soluciones de telecomunicaciones. A esto se debe considerar también la logística interna del contratista para poder realizar la instalación de la misma.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de competencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca el plazo de 65 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato para la implementación del servicio, con la finalidad de que para el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Asimismo, en base a la presente consulta, solicitamos modificar el literal B de los Factores de evaluación desarrollados en el numeral 4.1.2 de las Bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** C **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA Y SE CONSIDERARA EL PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE INTALACIÓN DEL SERVICIO: 30 DÍAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: C **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Universidad brindará todas las facilidades de acceso y/o técnicas requeridas; sin embargo, en caso de alguna demora en la respuesta o atención de permisos, de manera no justificada por parte del Municipio o el Ministerio de Cultura, se determinará la suspensión del plazo de implementación y activación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Esto debe ser debidamente solicitado de manera previa y con el respectivo sustento, para la evaluación de la Universidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una correcta contabilización del plazo de prestación del servicio y evitar confusiones y diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que el plazo de 365 días calendarios deberá ser contabilizado a partir de la fecha de activación del servicio, la misma que estará consignada en el Acta de Inicio, sin perjuicio de la fecha de emisión de dicho documento y no desde la suscripción del contrato.

Resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** C **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendarios y se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio objeto de la contratación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen que en el literal g) - subcontratación del numeral 3.3. Se deberá consignar las prestaciones esenciales que no podrán ser materia de subcontratación.

De la revisión de las bases, se advierte que la Entidad ha consignado que "No se establece subcontratación", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 46.4 del artículo 46° de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como del artículo 44° de su Reglamento, según los cuales los requerimientos deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

En ese sentido, considerando que el objeto contractual es la prestación de un servicio de seguridad perimetral administrada, y no la adquisición de un bien o la ejecución directa de una obra, no existe impedimento normativo para permitir que parte del servicio (por ejemplo, La instalación, la operación del SOC, soporte especializado o mantenimiento) sea subcontratado dentro de los márgenes legales, sin afectar el cumplimiento del servicio ofrecido ni los niveles de seguridad requeridos.

Por lo mismo, solicitamos precisar LAS PRESTACIONES ESENCIALES QUE NO PODRÁN SUBCONTRATARSE Y CONFIRMAR que se podrá subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** g **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

46.4 de la Ley de General de Contrataciones Públicas, así como el artículo 44° de su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y con el fin de garantizar la pluralidad de postores se establecerá en las bases la SUB CONTRATACIÓN (Servicio de instalación y mantenimiento) manteniéndose como prestaciones esenciales: (Servicio de seguridad perimetral y la capacitación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB CONTRATACIÓN (Servicio de instalación y mantenimiento) manteniéndose como prestaciones esenciales: (Servicio de seguridad perimetral y la capacitación)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En caso nuestra observación anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad incluir dentro de las bases integradas la estrategia de contratación referente a la inaplicación de la subcontratación en el presente procedimiento. Esto considerando la aplicación del artículo N° 108.1 Del Reglamento del a Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: g **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y con el fin de garantizar la pluralidad de postores se establecerá en las bases la SUB CONTRATACIÓN (Servicio de instalación y mantenimiento) manteniéndose como prestaciones esenciales: (Servicio de seguridad perimetral y la capacitación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista. A fin de facilitar la gestión de la devolución de dichos equipos, solicitamos confirmar el nombre completo y datos de contacto del funcionario que tendrá a su cargo la responsabilidad de hacer efectiva la devolución de los equipos. Finalmente, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo o devolución fuera del plazo indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y efectivamente los bienes que formen parte del presente procesamiento de selección se devolverán al contratista en un plazo no mayor a 20 días calendarios, posterior a su solicitud, el contacto será: Ing. ROISER CENTENO CACHAY, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar ambigüedades en el diseño de la solución, solicitamos a la Entidad confirmar que la expresión "modo redundante" hace referencia a que los equipos firewall deberán operar en una arquitectura de alta disponibilidad (HA) bajo un esquema activo¿standby, en el cual uno de los dispositivos actúe como principal y el otro como respaldo automático ante fallos, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE SOLICITA CONTAR CON DOS EQUIPOS, PERO CON UNA LICENCIA ACTIVADA. EN CASO DE FALLA DE UNO DE LOS EQUIPOS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR TRASLADAR LA LICENCIA AL SEGUNDO EQUIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 1 HORA, SE ACEPTARAN MEJORAS AL REQUERIMIENTO COMO SOLUCIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SOBREPASEN EL VALOR REFERENCIAL ASIGNADO PARA EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con la finalidad de no generar confusión y permitir dimensionar correctamente la solución ofertada, se solicita a la Entidad confirmar que cuando indican ¿ Se aceptarán equipos nuevos y/o cuyo año de fabricación y/o despacho de fábrica sea de como mínimo año 2024¿ hace referencia a que el postor deberá proveer equipos nuevos y de primer uso, sin restringir el año de fabricación o despacho, siempre que estos no se encuentren en condición de End of Life (EoL) ni End of Sale (EoS) según el fabricante al momento de la presentación de la oferta, y cuenten con soporte vigente, garantía y actualizaciones. Esta precisión resulta necesaria para asegurar que se puedan ofertar equipos plenamente vigentes desde el punto de vista tecnológico, evitando limitaciones injustificadas que podrían restringir la participación de postores y afectar la competitividad del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptarán equipos nuevos y/o cuyo año de fabricación y/o despacho de fabrica sea de como mínimo año 2024. Para ello deberán presentar una declaración jurada de cumplimiento para la evolucion de la propuesta y una carta del fabricante donde se valide el requerimiento, en la firma del Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista. A fin de facilitar la gestión de la devolución de dichos equipos, solicitamos confirmar el nombre completo y datos de contacto del funcionario que tendrá a su cargo la responsabilidad de hacer efectiva la devolución de los equipos. Finalmente, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo o devolución fuera del plazo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y efectivamente los bienes que formen parte del presente procesimiento de selección se devolveran al contratista en un plazo no mayo a 20 días calendarios, posterior a su solicitud, el contacto será: Ing. ROISER CENTENO CACHAY, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Viñeta 1:

Con la finalidad de dimensionar correctamente la solución ofertada y evitar sobredimensionamientos en el diseño técnico, solicitamos a la Entidad confirmar si los gabinetes principal y secundario del Centro de Datos donde serán instalados los firewalls se encuentran ubicados dentro del mismo ambiente físico y, de no ser así, especificar la distancia aproximada entre ambos. Asimismo, considerando que no se ha previsto una visita técnica previa y que la infraestructura interna de la Entidad no puede ser verificada en esta etapa del procedimiento, se solicita confirmar que el despliegue del tendido interno de cableado e interconexión entre ambos gabinetes será asumido por la propia Entidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, ambos gabinetes están en un mismo ambiente y separados aproximadamente 1.8 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Viñeta 9:

Se solicita a la Entidad confirmar si la solución mencionada en el presente acápite ¿referente al suministro e instalación de una solución de firewall web en la nube o virtual, con capacidad de desplegarse en VMware y proteger al menos cuatro páginas web con throughput de 10 Mbps en HTTPS¿ corresponde a la misma solución requerida en el numeral 3.2.3 de la página 24, denominada ¿Firewall Web (01 unidad)¿.

Ello, en atención a que ambas descripciones refieren funcionalidades equivalentes de protección web, lo cual podría dar lugar a una duplicidad de requerimientos que afectaría la determinación clara del objeto contractual.

Así como las especificaciones técnicas no deben generar requisitos redundantes o innecesarios que incrementen los costos sin justificación técnica.

Por tanto, agradeceremos se confirme si ambos requerimientos hacen referencia a una misma solución, o en su defecto, se precise la diferencia técnica y funcional entre ambos o retirar el presente párrafo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.1 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento es de un firewall web con las características técnicas descritas, se aceptará mejoras a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se indica:

Firewall Web (01 unidad)

Se solicita a la Entidad precisar que la solución de Firewall Web debe ser implementada mediante una instancia virtual dedicada exclusiva para la Entidad, es decir, a través del despliegue de una licencia tipo VM instalada en una máquina virtual en entorno VMware en datacenter Tier III, sin que sea compartida con otros clientes ni alojada en la nube pública del fabricante, dado que esta última modalidad implica que el tráfico web transite por internet hacia infraestructura externa, exponiendo los datos a riesgos de interceptación, latencia y pérdida de control sobre la configuración y los registros de seguridad; además, las soluciones en nube suelen operar bajo esquemas multi-tenant, donde no es posible garantizar un aislamiento completo ni control exclusivo sobre los activos de información de la Entidad. En cambio, la implementación en una instancia VM dedicada permite mantener un entorno aislado, auditable, con trazabilidad completa, y alineado a las necesidades específicas del servicio ofertado, garantizando así los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2.3 **Literal:** . **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptarán ambas opciones de despliegue, tanto virtualizado como soluciones en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Viñeta 4:

Sirvase confirmar que por reputación IP incluye tambien bloquear Bots maliciosos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2.3 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptarán ambas opciones de despliegue, tanto virtualizado como soluciones en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Viñeta 12:

Sírvase confirmar que se está solicitando que la solución permita agregar listas de IPs como listas blancas o listas negras a aplicarse en la política de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.3 Literal: . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se está solicitando que la solución permita agregar listas de IPs como listas blancas o listas negras a aplicarse en la política de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Viñeta 16:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que se requiere protección para API.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.3 Literal: . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requerimientos técnicos solicitados son mínimos y se aceptaran mejoras técnica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Viñeta 25:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, sírvase confirmar que la validación de la longitud de cuerpo sea opcional dado que es variable según el contenido del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.3 Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el postor, dado que para la entidad resulta fundamental mantener activada la validación de la longitud del cuerpo (body length) en la configuración del servicio de seguridad perimetral mediante dispositivos. Esta medida responde a buenas prácticas de ciberseguridad orientadas a mitigar riesgos como ataques de tipo buffer overflow y evasión de firmas, que podrían comprometer los servidores web institucionales. Por tanto, la validación del cuerpo se considera un parámetro de seguridad obligatorio en el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 13/06/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:02:34

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Viñeta 1:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que la "mesa de ayuda" podrá tener otra denominación de acuerdo al contratista, siempre y cuando brinde los mismos servicios solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.4 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos técnicos son mínimos, se aceptará que el postor oferte una mesa de ayudas y/o un SOC y/o similar con el objetivo de satisfacer la necesidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Viñeta 1:

En relación con lo indicado en las bases, donde se señala que "el proveedor del servicio deberá contar con una mesa de ayuda", solicitamos confirmar que dicho requerimiento hace referencia a que el contratista deberá contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) propio y operativo en modalidad 24x7x365, encargado de gestionar los tickets de atención generados por la Entidad en el marco del servicio contratado, incluyendo tanto los requerimientos funcionales de la solución como la atención de posibles incidencias relacionadas a la seguridad perimetral o web ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.4 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos técnicos son mínimos, se aceptará que el postor oferte una mesa de ayudas y/o un SOC con el objetivo de satisfacer la necesidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Viñeta 1:

Adicionalmente, en el marco de la operación del servicio administrado, solicitamos a la Entidad confirmar que la gestión remota de las soluciones de seguridad perimetral y seguridad web será realizada directamente por el SOC del contratista a través de un canal privado (por ejemplo, red MPLS), garantizando una comunicación segura, trazable y segregada del tráfico público de internet.

Cabe precisar que la gestión de estas soluciones mediante acceso a través de internet como IP pública expone la infraestructura de seguridad a riesgos como suplantación de origen, interceptación de credenciales, ataques de fuerza bruta o acceso no autorizado, lo cual contraviene los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad exigidos en servicios críticos de ciberseguridad.

Por lo tanto, se solicita confirmar que la arquitectura considerada para la administración de las plataformas deberá realizarse mediante el uso de enlaces privados provistos por el contratista, a fin de garantizar una operación segura y controlada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.4 Literal: . **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos técnicos son mínimos, se aceptará mejoras a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Viñeta 1:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, tratándose de un servicio administrado de seguridad perimetral y web, el contratista deberá contar con un equipo de respuesta a incidentes de seguridad que pertenezca al Forum of Incident Response and Security Teams (FIRST), lo cual garantiza la capacidad del proveedor para actuar frente a amenazas emergentes, coordinar con otros equipos globales en tiempo real, y aplicar buenas prácticas reconocidas internacionalmente en la gestión de incidentes de ciberseguridad.

Acreditando también una antigüedad mínima de cinco (5) años continuos como miembro activo del FIRST, dado que este tiempo refleja la madurez operativa sostenida de su Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), la experiencia acumulada en la atención de incidentes de alto nivel y la participación continua en redes de cooperación técnica internacional.

Cabe indicar que la pertenencia al FIRST constituye un indicador clave de compromiso con los estándares globales de ciberseguridad, permitiendo el acceso a inteligencia de amenazas, alertas tempranas, y protocolos colaborativos de respuesta. Esta condición deberá ser acreditada, en los documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1), mediante la presentación del certificado de membresía actualizado del presente año emitido por el FIRST, así como una captura de pantalla del sitio web oficial del FIRST donde se visualice el año desde el cual el contratista figura como miembro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.4 Literal: . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos técnicos son mínimos, se aceptará mejoras a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Viñeta 3:

Se solicita a la Entidad considerar que, para garantizar la seguridad, estabilidad y disponibilidad de la solución de Firewall Web, esta debe ser desplegada en una máquina virtual dedicada, proporcionada por el contratista, alojada en un datacenter con certificación mínima Tier III o equivalente, en lugar de utilizar infraestructura virtualizada provista por la propia Entidad. Esta medida busca asegurar un entorno con condiciones técnicas óptimas para servicios críticos, como energía redundante, control de acceso físico, respaldo ante fallas y disponibilidad de 99.982 %, aspectos que no pueden ser plenamente verificados ni garantizados en un clúster institucional compartido. Asimismo, el despliegue en infraestructura del contratista asegura la trazabilidad, continuidad operativa y atención inmediata ante incidentes, bajo una gestión integral que forma parte del servicio contratado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.4 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos técnicos son mínimos, se aceptará mejoras a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Viñeta 5:

Solicitamos a la Entidad dejar sin efecto el requerimiento de suministro de cables de poder tipo C14 a C15, en tanto dicho componente no guarda relación con el objeto del presente procedimiento, el cual está orientado exclusivamente a la provisión de servicios de seguridad perimetral administrada y seguridad web. La inclusión de este requerimiento introduce un elemento ajeno al alcance técnico definido, ya que los cables mencionados corresponden a la alimentación de switches Core, los cuales no forman parte del equipamiento o servicios a ser provistos por el contratista conforme a los términos de referencia.

En ese sentido, su mantenimiento podría generar confusión respecto al alcance de las obligaciones contractuales, además de introducir posibles sobrecostos injustificados. Esta solicitud se sustenta en el principio de razonabilidad establecido en el artículo 33 de la Ley N.º 32069 ¿ Nueva Ley general de contrataciones Públicas, el cual establece que los requerimientos deben guardar una relación directa con la naturaleza del contrato, evitando exigencias innecesarias o desproporcionadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.4 **Literal:** . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se suprime de los términos de referencia este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Viñeta 10:

Se observa que en los requerimientos técnicos se establece que ¿el proveedor tendrá que configurar en los firewalls el principal y redundante, firewall web, el NAT de las direcciones IP fija a una IP pública, configurando el servidor DNS, CPanel, cada vez que la Oficina de Tecnologías de la Información lo solicite¿.

Al respecto, solicitamos a la Entidad dejar sin efecto la exigencia relacionada con la configuración del servidor DNS y CPanel, en tanto dichas tareas corresponden a la administración de servicios de alojamiento web y de infraestructura TI interna, las cuales no forman parte del objeto ni del alcance de la presente contratación, que se encuentra orientada exclusivamente a la implementación de una solución de seguridad perimetral y seguridad web (WAF).

Incluir requerimientos que exigen intervención directa sobre servidores y plataformas de administración web internos de la Entidad desnaturaliza el objeto del procedimiento y transfiere al contratista responsabilidades que no están vinculadas a los componentes contratados, generando riesgos de sobrecarga técnica y afectación del principio de especialidad funcional.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad retirar la obligación de configurar servidores, DNS y CPanel, limitando las responsabilidades del proveedor al ámbito de configuración y operación de los firewalls y del WAF exclusivamente, conforme al objeto técnico establecido en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.4 Literal: . **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y no se acepta la petición, La configuración del cPanel y del servidor DNS debe estar integrada al servicio de seguridad perimetral, ya que ambos gestionan servicios críticos expuestos a internet, como sitios web y correos institucionales. Una mala configuración puede ser aprovechada por atacantes para ejecutar fraudes, envenenamiento DNS o ataques de intrusión. Por ello, es fundamental que el **proveedor realice esta configuración, asegurando que se apliquen correctamente las políticas de firewall, detección de amenazas y monitoreo, garantizando así una protección integral y proactiva de la infraestructura tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Viñeta 11:

En relación con lo indicado en las especificaciones técnicas, respecto a que "el proveedor deberá instalar un equipo analizador de logs desplegado en un entorno virtual VMware proporcionado por la entidad", solicitamos a la Entidad precisar si dicha solución debe estar integrada nativamente con la plataforma de firewall perimetral ofertada, permitiendo la recolección, correlación y análisis de eventos, así como la generación de reportes y registros históricos centralizados, en el marco de un servicio administrado de seguridad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2.4 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se confirma que dicha solución debe estar integrada nativamente con la plataforma de firewall perimetral ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Viñeta 11:

En atención a lo requerido respecto al despliegue de un equipo analizador de logs en un entorno virtual VMware proporcionado por la Entidad, solicitamos se confirme que, en caso el contratista cuente con una solución equivalente ya operativa en su infraestructura gestionada por su Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), no será necesario realizar una instalación adicional en los recursos de virtualización de la Entidad.

Siendo que la gestión, operación y administración de dicha plataforma de análisis de logs recaerá exclusivamente en el SOC del contratista, quien será responsable de emitir un informe técnico consolidado con el resumen de eventos, alertas, incidentes y medidas adoptadas, dentro de los primeros diez (10) días calendario posteriores a la finalización de cada mes, en el marco de los niveles de servicio establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.4 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta respecto al despliegue de un equipo analizador de LOGS en un entorno virtual VMware proporcionado por la Entidad y/o desplegado en infraestructura gestionada por su Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) del proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Viñeta 1:

En relación con lo indicado en el apartado de penalidades, donde se establece que ¿por cada hora de corte de servicio durante el día, después de reportado el fallo (averías parciales y/o degradaciones del servicio) se aplicará una penalidad del 2.00% del pago mensual¿, solicitamos a la Entidad precisar si dicha penalidad se aplicará únicamente luego de transcurrido el plazo máximo de atención establecido en el numeral 3.3 de las bases (esto es, 48 horas para la subsanación de averías o fallas), y no desde la primera hora de ocurrida la incidencia.

Dicha precisión resulta relevante a fin de asegurar la coherencia con los plazos de atención definidos contractualmente y con el principio de proporcionalidad, el cual establece que las penalidades deben responder a una relación razonable entre la gravedad del incumplimiento y el perjuicio ocasionado a la Entidad. Aplicar penalidades desde la primera hora, sin considerar el plazo otorgado para la atención técnica, podría generar distorsiones en la evaluación del cumplimiento y afectar el equilibrio contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y la penalidad será aplicada después de las 48 horas de notificada la avería o falla

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Vieña 1:

Observamos este párrafo, ya que no tiene coherencia y no se llega a entender a qué corresponde el 2% del pago mensual, ello contraviene el principio de transparencia establecido en la ley de contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se suprime este párrafo del 3.3 y se agregara en los tdr las otras penalidades con el fin de evitar confusiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

otras penalidades:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Viñeta 2:

Observamos este párrafo, ya que no tiene coherencia y no se llega a entender a qué corresponde el 5% del pago mensual, ello contraviene el principio de transparencia establecido en la ley de contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se suprime este párrafo del 3.3 y se agregara en los tdr las otras penalidades con el fin de evitar confusiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Viñeta 3:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en caso las averías provengan de caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad asumirá el costo de provisión de los equipos que fueran necesarios para la reposición del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al contratista. que la entidad no se responsabiliza por averías que provengan de caso fortuito, como también no asumirá costos de provisión de equipos en caso de fuerza mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Viñeta 6:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al contratista que la entidad no se responsabiliza por causas no imputables a la entidad, toda avería o falla deberá contar con un informe técnico de evaluación de daños y/o causas sustentadas del corte y/o suspensión del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se observa que en el numeral correspondiente se establece que el proveedor deberá contemplar nuevas configuraciones y soporte no solo de los equipos de seguridad perimetral, sino también de otros equipos de TICs, tales como servidores informáticos, storage HPE 3PARC, storage HPE MSA 2050, switches core y acceso del campus universitario.

Al respecto, solicitamos a la Entidad dejar sin efecto dicha disposición y precisar que la configuración y soporte de dichos componentes tecnológicos (servidores, storages y switches del campus universitario) serán de exclusiva responsabilidad de la Entidad, por cuanto no forman parte de los objetivos ni del alcance de la presente contratación, la cual ¿conforme a lo señalado en el objeto del procedimiento¿ está orientada exclusivamente a la provisión de una solución de seguridad perimetral y seguridad web bajo un esquema administrado.

Incluir actividades de configuración o soporte sobre plataformas que no están directamente relacionadas con la solución ofertada implicaría asumir tareas propias del entorno TI de la Entidad, afectando el principio de equilibrio contractual y ampliando injustificadamente las obligaciones del contratista más allá del marco definido.

Por tanto, se solicita a la Entidad precisar que cualquier configuración o soporte vinculado a equipos informáticos y de red distintos a los componentes de seguridad perimetral será realizado por personal técnico de la Entidad, siendo responsabilidad del proveedor únicamente el soporte, administración y gestión de los equipos directamente asociados a la solución contratada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que el proveedor deberá contemplar la conexión e interoperabilidad del servicio de seguridad perimetral con componentes adicionales del data center de la Entidad, como servidores, storages y switches, en tanto estos forman parte del entorno donde se desplegará la solución. Esta integración es necesaria para garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficaz del servicio contratado, permitiendo una correcta gestión del tráfico, visibilidad de amenazas y aplicación de políticas de seguridad sobre los activos críticos de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar que el plazo que tendrá el contratista para la presentación del informe mensual será de hasta 10 días calendarios contabilizado desde el día hábil siguiente de cerrado el ciclo de facturación, ello con la finalidad de dicho informe pueda ser elaborado acorde a los requerimiento de la Entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: . **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se establece que el informe a presentar será en las fechas que el postor ganador de la buena pro haga llegar a la entidad de acuerdo a su ciclo de facturación. El cual no debe exceder los 10 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En relación con lo señalado en el numeral 3.5 ¿Sistema de Entrega ¿ Gestión de instalaciones¿, solicitamos a la Entidad precisar que la responsabilidad del contratista se limita exclusivamente a la instalación, operación y mantenimiento de los equipos de ciberseguridad que forman parte del objeto de la presente contratación ¿es decir, la solución de seguridad perimetral y web¿, y que no comprende la intervención sobre equipos de TICs propiedad de la Entidad, tales como servidores, storages, switches de comunicaciones y software VMware.

Ello en atención a que el objeto del procedimiento, conforme se indica en los Términos de Referencia, está enfocado en la provisión de una solución de seguridad perimetral administrada, y no contempla la prestación de servicios de soporte o mantenimiento sobre infraestructura tecnológica ajena a dicha solución. Ampliar las obligaciones del contratista a plataformas tecnológicas propias de la Entidad supondría extender su responsabilidad más allá del alcance técnico definido, afectando el principio de razonabilidad.

Por tanto, agradeceremos confirmar que la responsabilidad del contratista se limita exclusivamente a los componentes contratados y que las actividades sobre los equipos de TICs de propiedad de la Entidad serán gestionadas directamente por su personal autorizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5 **Literal:** . **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que si bien el contratista no será responsable del soporte o mantenimiento de los equipos TICs propiedad de la Entidad, sí deberá garantizar que la solución de seguridad perimetral se integre y conecte correctamente con dichos componentes, como servidores, storages, switches y plataformas VMware. Esto es necesario para asegurar la funcionalidad, visibilidad y protección efectiva del entorno tecnológico donde se implementará la solución, siendo parte de sus responsabilidades técnicas asegurar dicha interoperabilidad, sin que ello implique asumir la gestión o mantenimiento de los equipos ajenos al objeto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos nos sirva confirmar que el mantenimiento preventivo anual se realizará previa coordinación entre las partes, a fin de que se coordinen las fechas y horarios para los trabajos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.1 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el proveedor deberá realizar mantenimientos cada cuatro meses con la finalidad de garantizar el servicio al 100%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En relación con lo indicado respecto a la obligación de realizar mantenimiento preventivo cada cuatro meses durante el año de garantía del servicio, solicitamos a la Entidad considerar que dicho mantenimiento se realice solo una (01) vez por año, posterior a la puesta en funcionamiento de la solución y la emisión de la conformidad respectiva.

La solución contratada contempla un modelo de servicio administrado con niveles de servicio (SLA) ya establecidos, incluyendo operación continua y soporte a través del SOC del contratista lo que hace innecesario establecer un calendario rígido de mantenimientos preventivos múltiples en tan corto plazo.

Reducir la frecuencia a un mantenimiento anual contribuirá a una gestión más eficiente del servicio, evitando afectaciones operativas innecesarias y manteniendo el enfoque contractual centrado en la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la solución.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.1 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el proveedor deberá realizar mantenimientos cada cuatro meses con la finalidad de garantizar el servicio al 100%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir el numeral 3.10 teniendo en consideración que dichos requisitos, de acuerdo a las Bases Estandar, deben estar señalados en el numeral 3.5. ¿Requisitos de Calificación¿. Caso contrario, solicitamos confirmar que se calificará la oferta bajo los requisitos señalados en el numeral 3.5. ¿Requisitos de calificación¿, así como cualquier modificación que se realice sobre el mismo numeral mediante el pliego absolutorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.10 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos de calificación deben ser establecidos por el área usuaria por tanto deben estar incluidos en los términos de referencia iniciales y cualquier modificación producto de las consultas y observaciones también modifica el numeral 3.5 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En el presente numeral se está solicitando una carta de fabricante de la solución ofertada para la presentación de la oferta. Considerando que dicho requerimiento no se ha establecido dentro de los documentos obligatorios a presentar para la presentación de la oferta, solicitamos a la Entidad incluirlo en el numeral correspondiente o, en su defecto, eliminarlo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.10 Literal: . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicho requisito se solicita en el numeral 3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El proveedor deberá ser partner autorizado de la marca propuesta, para ello deberá presentar una carta del fabricante de la solución propuesta, donde se valide que el proveedor es partner autorizado para la comercialización de los productos ofertados.

Acreditación:

Se acreditará con carta simple que demuestre ser partner autorizado de la marca propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En el presente numeral se está solicitando una carta emitida por el fabricante de la solución propuesta donde se valida que los productos ofertados estén vigentes tecnológicamente para la presentación de la oferta. Considerando que dicho requerimiento no se ha establecido dentro de los documentos obligatorios a presentar para la presentación de la oferta, solicitamos a la Entidad incluirlo en el numeral correspondiente o, en su defecto, eliminarlo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.10 Literal: . **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el proveedor deberá realizar mantenimientos cada cuatro meses con la finalidad de garantizar el servicio al 100%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Especialista de ciberseguridad:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que solamente se solicita un personal clave, el cual puede ser Ingeniero o Bachiller o tecnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.10 Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y si para el Especialista de ciberseguridad: se requiere solo una persona que puede ser, Ing. Bach y/o Técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad detallar el plazo y oportunidad para la entrega de cada documento desarrollado en el presente numeral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el plazo para la entrega de los documentos será de 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En relación con el requerimiento que señala que ¿se deberá entregar informe mensual de las acciones realizadas, acciones de monitoreo diario así como las políticas de seguridad implementadas en el campus¿, solicitamos a la Entidad confirmar la validez de presentar, para tal fin, un informe técnico mensual el cual contiene información estructurada y detallada sobre el estado de la red y la operación de la solución de seguridad, incluyendo estadísticas generales de tráfico, historial de sesiones, uso del ancho de banda por aplicaciones y usuarios, principales destinos visitados y categorías web bloqueadas, así como la detección y análisis de amenazas como malware, phishing e intrusiones, clasificadas por tipo, severidad, origen y víctimas identificadas, incluyendo también un apartado específico sobre detección, prevención y categorización de amenazas críticas, todo ello complementado con reportes sobre riesgos asociados a aplicaciones, cumpliendo así con las acciones realizadas e implementación de políticas de seguridad, por lo que agradecemos se confirme que este formato será aceptado como válido para dar cumplimiento a lo exigido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y efectivamente se requiere un informe mensual el cual es requerido para el trámite de pago así mismo se solicita el reporte diario para lo cual se solicita un canal digital que envíe la información al correo electrónico oti@untrm.edu.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Viñeta 3:

Dado que el servicio de seguridad administrada y web ofertado incluye la administración del firewall por parte del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) del contratista, la entrega de accesos administrativos a la Entidad conlleva riesgos operativos y de seguridad que podrían comprometer la estabilidad del servicio.

En ese sentido, se solicita que la Entidad acepte formalmente la firma de un acuerdo de responsabilidad (acta de entrega de credenciales), mediante el cual el cliente (la Entidad) asuma expresamente lo siguiente:

- ¿ La responsabilidad exclusiva sobre el uso, custodia y confidencialidad de las credenciales entregadas.
- ¿ La obligación de notificar inmediatamente en caso de pérdida o compromiso de las mismas.
- ¿ La responsabilidad total por cualquier cambio de configuración, falla o vulnerabilidad derivada del uso del usuario entregado.
- ¿ La aceptación de que, en caso de incidentes atribuibles a dicha gestión, la restauración del servicio o configuración será ejecutada por contratista bajo costo, el cual será comunicado y aceptado por la Entidad antes de su ejecución.

Esta medida responde a los principios de seguridad, trazabilidad, continuidad operativa y responsabilidad compartida, garantizando el correcto funcionamiento del servicio y delimitando los alcances de gestión de las partes involucradas. Por lo tanto, solicitamos a la Entidad aceptar esta condición como parte del proceso de entrega del usuario administrador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acalara la consulta y se acepta la firma de un acuerdo de responsabilidad (acta de entrega de credenciales) con los puntos uno, dos y tres

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Viñetas 4 y 5:

En atención a lo señalado en las bases, respecto a la obligación de entregar un manual de operación impreso y un documento físico con medidas de contingencia sobre el uso y manejo del servicio, solicitamos a la Entidad considerar la posibilidad de retirar dicha exigencia, en tanto el objeto del presente procedimiento corresponde a la contratación de un servicio especializado de seguridad perimetral y web administrada, y no a la adquisición de bienes o equipos.

Dado que se trata de una solución integral prestada bajo un modelo de servicio, todas las actividades de operación, monitoreo, soporte y respuesta ante incidentes estarán a cargo del contratista a través de su SOC, conforme a los niveles de servicio y compromisos técnicos establecidos, por lo que la entrega de manuales impresos no resulta aplicable ni necesaria.

Por lo expuesto, se solicita prescindir de la entrega impresa de manuales y medidas de contingencia, a fin de adecuar el requerimiento a la naturaleza real del servicio contratado y evitar formalidades que no generan valor operativo en este contexto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. Si bien se trata de la contratación de un servicio especializado de seguridad perimetral y web administrada, se considera necesario contar con la documentación técnica correspondiente, a fin de garantizar la correcta comprensión y operatividad del servicio por parte de la Entidad. En tal sentido, se mantendrá la exigencia de entrega del manual de operación y del documento con medidas de contingencia; no obstante, considerando la naturaleza del servicio, se aceptará que dicha documentación sea entregada de forma virtual al correo institucional soporte@untrm.edu.pe, siempre que se remita en formato digital con la debida validez técnica y formal, cumpliendo con el contenido exigido en las bases y asegurando su utilidad para el seguimiento, verificación y evaluación del servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Viñeta 6:

Se observa que en los requerimientos se solicita entregar información detallada de los contactos para la atención técnica en mesa de ayuda, incluyendo número telefónico, correo electrónico, nombres y apellidos del personal técnico, así como su número de documento nacional de identidad (DNI).

Al respecto, solicitamos a la Entidad modificar dicho requerimiento y considerar que, para fines de soporte técnico, el proveedor entregará un documento de niveles de escalamiento que contenga únicamente la información necesaria para la atención efectiva del servicio, es decir: nombre del responsable o área asignada, correo electrónico y teléfonos de contacto.

La inclusión del número de DNI del personal constituye un dato personal sensible conforme a la Ley N.º 29733 ¿ Ley de Protección de Datos Personales, y su entrega no resulta necesaria para efectos de trazabilidad ni atención técnica, pudiendo incluso contravenir el principio de finalidad previsto en dicha norma. Además, en servicios administrados, los equipos técnicos pueden rotar internamente, por lo que lo más adecuado es proporcionar una estructura de contacto basada en roles o áreas operativas.

Por lo tanto, solicitamos a la Entidad ajustar este requerimiento conforme a los principios de necesidad, proporcionalidad y protección de datos personales, limitando la información solicitada a aquella estrictamente funcional para la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y no se acepta la petición de retirar el número de DNI ya que para el acceso a nuestro centro de estudios es indispensable que la persona se encuentre identificada y el área usuaria debe hacer coordinaciones para el acceso a nuestra entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Viñeta 7:

En relación con el requerimiento que indica que ¿el proveedor deberá de informar diariamente las ocurrencias detectadas por el servicio de seguridad perimetral administrada¿, solicitamos a la Entidad considerar el retiro de dicha obligación, en tanto el servicio requerido en el presente procedimiento corresponde únicamente a una solución de seguridad perimetral administrada, y no contempla la implementación de capas adicionales de correlación o respuesta proactiva propias de arquitecturas más complejas, como las que involucran herramientas tipo SIEM o plataformas de análisis centralizado de eventos en tiempo real.

Cabe señalar que requerir una comunicación diaria sobre ocurrencias implicaría dotar al servicio de componentes adicionales de automatización y análisis continuo que no han sido solicitados en las bases, generando una carga operativa y técnica que encarecería innecesariamente la solución, apartándose del alcance establecido. En ese sentido, reiteramos lo planteado en una consulta anterior, solicitando que se confirme la validez de presentar un informe mensual consolidado, el cual contiene información técnica estructurada sobre tráfico, eventos detectados, usuarios, amenazas identificadas, aplicaciones utilizadas, incidentes de seguridad y políticas de prevención implementadas, lo cual permite a la Entidad tener una visibilidad clara y suficiente del estado del servicio y las acciones realizadas.

Por tanto, agradecemos se confirme que la entrega del informe mensual técnico será suficiente para efectos del seguimiento del servicio, y que no será necesario implementar reportes diarios no contemplados en el modelo operativo establecido en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta la propuesta del proveedor. La obligación de informar diariamente las ocurrencias detectadas se mantiene, en atención a la naturaleza crítica del servicio de seguridad perimetral administrada. Esta medida resulta necesaria para garantizar un monitoreo continuo y una respuesta oportuna ante posibles incidentes que puedan comprometer la seguridad institucional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 13/06/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:02:34

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Observamos el contenido del acápite "otras penalidades aplicables" pues corresponde a la formula de la penalidad por mora, por ello, a fin de que no se vulnere el principio de transparencia solicitamos se corrija.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** . **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y con el fin de evitar confusiones se corregirá en los TDR, a PENALIDAD POR MORA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PENALIDAD POR MORA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de las prestaciones brindadas a través del servicio técnico e instalación, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el literal a del artículo 69° de la Ley de Contrataciones del Estado y 108° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones.

Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Al respecto, se debe tener en cuenta que una prestación esencial implica que la misma sea imprescindible o absolutamente necesaria y que el objeto de la presente contratación, es la prestación del servicio de seguridad perimetral, su Entidad no podría considerar como esencial al servicio brindado a través del "servicio técnico, implementación, etc", ya que la falta de ejecución del mismo no altera en lo absoluto la prestación principal, por lo que no existiría ningún inconveniente con la subcontratación de dicho servicio, siempre que se respeten las condiciones establecidas en el literal a del artículo 69° de la Ley de Contrataciones del Estado y 108° de su Reglamento.

Por ello, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de obligaciones no esenciales para la prestación del servicio de telecomunicaciones objeto del presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.7 Literal: . Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y con el fin de garantizar la pluralidad de postores se establecerá en las bases la SUB CONTRATACIÓN (Servicio de instalación y mantenimiento) manteniéndose como prestaciones esenciales: (Servicio de seguridad perimetral y la capacitación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 13/06/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:02:34

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Observamos el extremo de las Bases sobre propiedad intelectual, toda vez que la Entidad no puede contar con la propiedad intelectual de la totalidad de los productos entregados, como programas y aplicaciones, pues los mismos ya se encuentran protegidos por las normas sobre propiedad intelectual que amparan a sus creadores. En ese sentido, solicitamos que se elimine de las Bases lo referido a la propiedad intelectual, pues dicho requerimiento contraviene lo previsto la normativa de contrataciones públicas, según la cual los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. En el supuesto negado que no se acepte la presente observación, solicitamos que la disposición sobre propiedad intelectual solo sea aplicable a los informes o entregables que presente el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.9 **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. La disposición sobre propiedad intelectual se aplicará únicamente a los entregables elaborados en el marco del servicio contratado, como informes, manuales u otros desarrollos específicos solicitados por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad confirmar como servicios similares los siguientes:

- SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL
- SEGURIDAD GESTIONADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1 Literal: B **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

75. confirmar como servicios similares los siguientes:- SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL
- SEGURIDAD GESTIONADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1 Literal: B **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que para garantizar la pluralidad de postores, se aceptará la experiencia acreditada tanto con usuarios finales como con operadores, siempre que corresponda a servicios iguales o similares al objeto del presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En relación con el perfil de Especialista de Ciberseguridad, se ha establecido como requisito contar con un ¿certificado oficial en redes, de algún fabricante de equipos de comunicaciones a nivel asociado¿. Al respecto, solicitamos a la Entidad evaluar el retiro de dicha exigencia, en tanto la certificación en redes a nivel asociado está orientada a funciones operativas de conectividad y administración de infraestructura, y no guarda correspondencia directa con las funciones específicas de un perfil técnico especializado en ciberseguridad.

Mantener como obligatorio un certificado asociado a redes puede generar una restricción técnica innecesaria que no guarda coherencia con el objetivo del servicio y podría limitar la participación de profesionales con mayor idoneidad técnica en ciberseguridad.

Por lo expuesto, solicitamos se retire dicha exigencia, o en su defecto se considere como un criterio opcional.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.2.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que la certificación en redes a nivel asociado es relevante y complementaria para el perfil de Especialista en Ciberseguridad, al garantizar conocimientos sólidos en infraestructura de red, base fundamental para la detección y mitigación de amenazas. Su exigencia asegura una formación integral alineada con los objetivos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que sin importar la literalidad, se pueda presentar certificados oficial de la marca relacionados en seguridad de redes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: C.2.2 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

78. Se aclara la consulta. Se acepta, siempre que el certificado oficial presentado esté vinculado al objeto del servicio y guarde relación directa con seguridad de redes, conforme a lo requerido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En atención a lo solicitado en el perfil del especialista en ciberseguridad, donde se requiere contar con una certificación oficial vigente en la marca del equipo de seguridad perimetral a proponer, a nivel profesional en ¿Operaciones de Seguridad y/o similar¿, solicitamos a la Entidad confirmar si resultará aceptable presentar una certificación vigente del fabricante orientada a entornos de seguridad en nube, considerando que la solución a implementar contempla, conforme a lo señalado en las bases, el despliegue de un componente de seguridad web (WAF) en la nube o en entorno virtualizado.

Por tanto, agradecemos se confirme si este tipo de certificaciones específicas en seguridad de nube podrán ser consideradas válidas dentro del criterio ¿Operaciones de Seguridad y/o similar¿, en el marco del cumplimiento técnico del perfil requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.2.2 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. Se acepta, siempre que la certificación oficial presentada sea emitida por la marca del equipo de seguridad perimetral a proponer y guarde relación directa con el servicio a brindar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los personales claves, Jefe de proyecto y Especialista de ciberseguridad, serán unicamente para la etapa de instalación, puesto que despues de la activación del servicio, la atención y soporte pasará a cargo del SOC del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C.2 Literal: . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. El personal clave (Jefe de Proyecto y Especialista en Ciberseguridad) participará principalmente en la etapa de instalación y capacitación. Durante la ejecución del servicio, la atención y soporte estarán a cargo del SOC del contratista, en caso cuente con uno. Si el proveedor no dispone de SOC, la atención y soporte deberán ser asumidas mediante su mesa de ayuda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad completar los factores de evaluación, ya que la suma de los factores indicados es de 85 puntos, cuando conforme al art. 75° del reglamento de la ley de contrataciones públicas y a las bases estandar para concurso público abreviado, la evaluación técnica debe darse sobre un total de 100 puntos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: . **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se sumara los demás factores para sumar a 100 PUNTOS - E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PUNTOS - E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad modificar ya que se está solicitando una experiencia mayor a 4 años y otra mayor a 3 años y 10 meses; sin embargo se deja un vacío en caso haya un personal clave con experiencia entre 3 años y 10 meses y 4 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: A **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se modificara en las bases el puntaje en la experiencia del personal clave a fin de evitar confusiones : Más de [3 años 10 meses] :[25] puntos
Más de [3] hasta [3 años, 10 meses : [20] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En relación con el criterio de evaluación por capacitación al personal de la Entidad, donde se establece que esta deberá ser brindada de manera presencial en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información por el especialista en ciberseguridad propuesto como personal clave, solicitamos a la Entidad confirmar que la capacitación debe ser brindada a través de un curso oficial certificado por el fabricante del equipo ofertado, dictado por una empresa autorizada por dicha marca para impartir entrenamiento técnico, conforme a sus estándares de formación.

Esta solicitud se formula en atención a que la naturaleza del servicio a contratar corresponde a una solución de seguridad perimetral administrada, y no a una prestación académica, por lo que el proveedor del servicio no actúa como ente capacitador formal. La transferencia de conocimientos operativos a la Entidad puede realizarse de forma más adecuada, estructurada y certificable a través de programas oficiales avalados por el fabricante, los cuales otorgan valor real y verificable a los participantes.

Asimismo, conforme al artículo 14 de la Ley N.º 32069, se permite la subcontratación de prestaciones no esenciales, por lo que la provisión del servicio de capacitación puede ser válidamente asumida por una empresa especializada registrada y autorizada, sin que ello afecte la responsabilidad del contratista principal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: D **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que la capacitación deberá ser brindada de manera presencial en las instalaciones de la Entidad. Esto se justifica en razón de la naturaleza especializada del servicio de seguridad perimetral, que requiere una transferencia directa, práctica e inmediata de conocimientos, así como la interacción en tiempo real con los sistemas implementados. La modalidad presencial garantiza mayor efectividad, participación activa del personal y resolución oportuna de dudas técnicas en el entorno real de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En relación con el requerimiento de capacitación al personal de la Entidad en temas de NGFW y WAF, solicitamos a la Entidad confirmar que, tratándose de un curso oficial certificado por el fabricante, resultará válido acreditar el cumplimiento del criterio mediante la presentación de un curso orientado específicamente al NGFW, en tanto este constituye la base funcional de la arquitectura de seguridad, y es prerrequisito técnico habitual para el entendimiento y operación de módulos adicionales como el WAF.

Cabe indicar que los fabricantes, en sus rutas oficiales de certificación, establecen secuencias progresivas de formación donde los cursos orientados a WAF requieren conocimientos previos en NGFW. Por tanto, la capacitación oficial en NGFW cubre los fundamentos operativos necesarios y se alinea con los objetivos de fortalecer las capacidades del personal en la administración de políticas de seguridad perimetral.

En caso la Entidad considere indispensable abordar ambos componentes de forma diferenciada, agradeceremos se confirme si será aceptable presentar dos cursos oficiales separados ¿uno en NGFW y otro en WAF¿ dictados por empresas autorizadas, conforme a los estándares de formación técnica del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** D **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que la capacitación deberá ser brindada de manera presencial en las instalaciones de la Entidad. Esto se justifica en razón de la naturaleza especializada del servicio de seguridad perimetral, que requiere una transferencia directa, práctica e inmediata de conocimientos, así como la interacción en tiempo real con los sistemas implementados. La modalidad presencial garantiza mayor efectividad, participación activa del personal y resolución oportuna de dudas técnicas en el entorno real de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En relación con el criterio de evaluación por capacitación al personal de la Entidad, solicitamos a la Entidad confirmar si, en concordancia con la naturaleza técnica del servicio y los principios de eficiencia operativa, la capacitación podrá ser brindada en modalidad virtual y dentro del horario de oficina, garantizando la participación efectiva del personal de la Entidad sin interferir en sus funciones regulares.

Ello permitiría optimizar la disponibilidad del especialista designado y facilitar la logística de la capacitación sin afectar el cumplimiento de los contenidos establecidos. Cabe señalar que los cursos oficiales dictados por empresas autorizadas del fabricante suelen ser impartidos mediante plataformas virtuales reconocidas, las cuales aseguran trazabilidad, control de asistencia y entrega de certificados.

Agradeceremos a la Entidad confirmar si dicha modalidad será válida para efectos de cumplimiento del criterio de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** D **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta. No se acepta, ya que la capacitación deberá ser brindada de manera presencial en las instalaciones de la Entidad. Esto se justifica en razón de la naturaleza especializada del servicio de seguridad perimetral, que requiere una transferencia directa, práctica e inmediata de conocimientos, así como la interacción en tiempo real con los sistemas implementados. La modalidad presencial garantiza mayor efectividad, participación activa del personal y resolución oportuna de dudas técnicas en el entorno real de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En relación con el requerimiento de capacitación al personal de la Entidad, solicitamos se confirme que dicha capacitación podrá ser programada y ejecutada en cualquier fecha dentro del plazo de vigencia del contrato, en coordinación con la Entidad contratante, a fin de garantizar la adecuada disponibilidad de los participantes y del equipo técnico responsable de la instrucción.

Esta solicitud busca asegurar una planificación flexible y realista que permita el cumplimiento del objetivo de transferencia de conocimientos sin afectar la operación del servicio ni las labores propias del personal de la Entidad. Agradeceremos la confirmación respectiva.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** D **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta señalando que la capacitación al personal de la Entidad deberá ejecutarse dentro del primer mes de iniciado el servicio, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio, y en coordinación con la Entidad contratante, a fin de asegurar una adecuada transferencia de conocimientos desde las primeras etapas de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNTRM/E-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de seguridad perimetral administrada en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:02:34

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En relación con lo indicado en el apartado de ¿Mejora a los Términos de Referencia¿, donde se señala que el proveedor deberá ofertar una licencia de mayor plazo para los equipos firewall modelo FortiGate 400F ya implementados por la Entidad, solicitamos se confirme que la Entidad facilitará al contratista las credenciales de acceso, número de serie, y/o documentación técnica o administrativa asociada a dichos equipos, necesarios para gestionar la cotización, vinculación y adquisición de nuevas licencias ante el fabricante o sus canales autorizados.

Cabe indicar que, tratándose de equipos que ya son propiedad de la Entidad, el contratista no podría gestionar la compra o asignación de licencias sobre estos dispositivos sin contar previamente con la información técnica y el traspaso correspondiente, ya que la titularidad actual limita su registro dentro de cuentas administrativas o portales de licenciamiento del fabricante.

Por lo expuesto, agradecemos se confirme que la Entidad realizará las coordinaciones necesarias para habilitar al contratista como responsable técnico o autorizado sobre dichos equipos durante el periodo de ejecución contractual, a fin de permitir la correcta adquisición, activación y soporte de las licencias requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: D **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los equipos Fortinet FortiGate 400F mencionados en el apartado "Mejora a los Términos de Referencia" no son propiedad de la Entidad, sino que serán proporcionados por el contratista como parte del servicio materia de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null